Florencia Caquetá, 09 de Agosto de 2024

Señor
CR. YAEN HASSAN SERRANO CHACHON
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Décima Segunda Brigada
Gerente del proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Técnica de la oferta de menor valor dentro del Proceso de MC-061-CENACFLORENCIA-2024

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación técnica del menor valor ofertado dentro del Proceso de MC-061-CENACFLORENCIA-2024 cuyo objeto a contratar es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL ORGÁNICO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

1. **OFERENTE: G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 901442712-0 Representado legalmente por DIANA MELISSA CAIDEDO MEJIA identificada con CC. No. 1.130.663.817 de CALI**

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 901442712-0		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
2.3.4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El proponente deberá acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las siguientes Nomas o Fichas Técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo No. 2: • ANEXO No 01 - CALZADO COCINERAS - PANADERO - ESTILISTA MASCULINO - SASTRE MASCULINO • UNIFORME CAFETERIA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT-0) • UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-0 • UNIFORME ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691/ INT-OO • OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272 • CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL	X		20

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 901442712-0		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
ENTERIZO - NTMD-0084-A2 • UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 • PANTALON HABANO PARA LAS UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FTPT-00169/INT-0 • CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS: JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/ INT-0 • CHALECO HABANO PARA LAS UNIDADES TACTICAS: JEMPP-CEDE4-DIETE-EF-00177 /INT-0 • BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO - MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD / NTMD-0292-A1 • BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04579/ SST-O • FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P • FICHA TECNICA CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO No. NTDM-0361 Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 02 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento", mediante el cual acredite que los elementos a entregar, cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo. **Nota 1**: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento".			
2.3.4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o elementos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La sumatoria de las cuantías de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: • Datos del Contratista • Datos del Contratante • Cuantía • Objeto • Fecha Inicio y Terminación **Nota 1:** La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.	X		1

<table>
<tr><th rowspan="2">REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO</th><th colspan="3">G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 901442712-0</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de liquidación o recibo a satisfacción.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.3.4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, el compromiso adquirido de tener en cuenta durante la ejecución del contrato las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>A)</td><td>REQUERIMIENTOS MINIMOS

1. La confección de las prendas será realizada de acuerdo al tallaje tomado por el contratista y confirmada por los Beneficiarios en el lugar y fecha fijada por el supervisor del contrato.
2. La confección de las prendas será realizada de acuerdo al color, calidad de materia prima, modelo, especificaciones técnicas que reposan en el Anexo No. 02, fichas técnicas y anexos del presente proceso contractual.
3. Las materias primas utilizadas serán de excelente calidad y serán entregadas con las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, limpios y pliegues de remates inadecuados o manchas.
4. Las telas deben ser de buena calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo a la composición descrita en las especificaciones técnicas del presente proceso para cada modelo de uniforme.
5. Los modelos de ropa y calzados para dama y caballero, allegados por el Proponente Adjudicatario deben de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso.
6. El proponente adjudicatario deberá entregar de manera oportuna, esto es, dentro del plazo de ejecución del contrato, todos los elementos objeto del presente proceso al supervisor designado por la entidad, el cual determinará una vez recibidos, si los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td><td>1</td></tr>
</table>

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO		G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 901442712-0		
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
B)	**CONDICIONES DE ENTREGA** Los elementos descritos deben ser ofertados y entregados en condición "NUEVO DE FABRICA", de primera calidad, no re manufacturados, en perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, identificado con el nombre y la talla del personal asistencial, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior/interior de la dotación. **NOTA:** La Entrega de los Elementos contratados debe ser realizada personalmente por un Representante del Adjudicatario, una vez finiquitado los 70 días calendarios (plazo de ejecución contractual)			
C)	**EMPAQUE PARA ROPA Y CALZADO** Los bienes y/o elementos a adquirir contarán con las siguientes características y/o requerimientos: **PRENDAS DE VESTIR - ROPA** • El contratista deberá entregar personalmente las prendas de vestir en la dirección que la Entidad disponga para tal fin. • El Vestuario deberá contar con un empaque individual para que este no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento, y que a través de la forma de empacar se conserve limpio y en buen estado hasta la entrega final al Beneficiario. • El empaque debe ser amigable con el medio ambiente. • El contratista deberá enviar la totalidad de los elementos, embalados en cajas de cartón corrugado de manera ordenada que permita conservar las características de cada prenda de vestir. **Empaque Individual de Vestuario:** • Las prendas deberán ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros; cada dotación (conformada por tres uniformes) deberá ser empacada individualmente en una bolsa de polietileno transparente con la descripción del nombre del funcionario a quien corresponda y la talla. **Empaque General de Vestuario:** • El contratista deberá entregar la dotación agrupada por orden alfabético del primer apellido del funcionario beneficiario de la dotación, en cajas de cartón debidamente membreteada con el rango de las letras que contiene la caja, número de paquetes de uniforme, cantidad total de uniformes, número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega.			

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO		G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 901442712-0		
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
	Ejemplo de membrete de la Caja: Rango de Letras: de la A a la M No. Paquete Uniformes: 15 paquetes Cantidad Total de Uniformes: 45 Uniformes No. De Contrato: Contrato de Compraventa No. XX Contratante: CENAC Regional Florencia Contratista: XXXXXXXXXXXXX **PRENDAS DE VESTIR - CALZADO** • El contratista deberá entregar personalmente el calzado en la dirección que la Entidad disponga para tal fin. • Cada calzado debe tener un empaque individual en cajas de cartón que garanticen que el producto no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta la entrega final al Beneficiario. • El empaque debe ser amigable con el medio ambiente, si el contratista lo ofreció en su Oferta. • El contratista deberá enviar la totalidad del calzado a las instalaciones de la Entidad embalado, en cajas de cartón de manera ordenada que permita conservar las características de cada producto. **Empaque Individual de Calzado:** Cada par de zapatos debe estar contenido en su correspondiente caja, con la descripción del nombre del funcionario a quien corresponda, el número de calzado y el color. **Empaque General de Calzado:** El oferente deberá entregar la dotación de calzado agrupada por estilos (Botas, calzado formal para dama, calzado deportivo, calzado formal para caballero) y tallas, en cajas de cartón debidamente membreteada, con el número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega.			
D)	**ENTREGA DE LOS ELEMENTOS** El oferente deberá entregar de manera oportuna, esto es, dentro del plazo de ejecución del contrato, todos los elementos objeto del presente proceso en el Almacén de Intendencia correspondiente (Ver Lugar de Entrega). Se contará un término de cinco (05) días hábiles a partir de la entrega de los elementos, para que se realicen las observaciones, novedades y/o requerimientos respectivos por parte de los beneficiarios a través del supervisor del contrato, para que el contratista realice el correspondiente cambio, devolución o reposición.			

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 901442712-0		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
2.3.4.4. GARANTÍA TÉCNICA: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente la garantía técnica de los bienes y/o elementos que oferte. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Amparar la calidad de los bienes ofertados. (Dotación civil, prendas de vestir y calzado) 2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas y normas técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los elementos. 3. Que cubra el producto terminado. 4. Que la garantía sea por un término no inferior a seis (06) meses contado a partir del acta de recibo a satisfacción de los elementos. **NOTA 1**: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta debidamente firmado. **NOTA 2:** Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	X		1
2.3.4.5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente el termino de respuesta de la garantía, en el que certifique que en caso de que el bien y/o elemento resulte defectuoso o no acorde a las condiciones técnicas y normas técnicas exigidas, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a Diez (10) días calendario contados a partir de la solicitud hecha por el del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	X		1
2.3.4.6. GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, certificación de que los materiales empleados en la fabricación de las prendas de vestir y calzado son de Primera Calidad, resistentes y durables de acuerdo con los requerimientos de la especificación técnica para cada tipo de dotación requerida. Aunado a lo anterior, en dicha certificación debe garantizar que el Overol para las especialidades de Técnico Electricista Automotriz y Electricista debe ser con **RESISTENCIA A LAS LLAMAS** conforme a la Norma Técnica NTMD-0272. **NOTA 1**: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta debidamente firmado.	X		1
2.3.4.7. PERSONAL MINIMO REQUERIDO	X		1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 901442712-0		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
El oferente deberá certificar mediante documento independiente el compromiso y la responsabilidad en caso de llegar a ser adjudicatario del proceso, de contar con mínimo dos (02) sastres y/o modistas que serán los encargados de la toma de medidas al personal civil para la fecha que sea fijada por el supervisor contractual previa coordinación con el contratista adjudicatario. Este requisito quedará pactado como obligación y deberá cumplirse durante el plazo de ejecución contractual y previo a realizarse la entrega al supervisor. **NOTA**: Para el cumplimiento del presente requisito deberá adjuntar documento independiente debidamente firmado			
2.3.4.8. COSTOS DE TRANSPORTE. El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, certificación de que asumirá sin costo adicional al valor establecido en el Contrato, los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega y/o cambio de los bienes y/o elementos objeto del mismo.	X		1
2.3.4.9. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, certificación de que la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor y/o destinatario final de los bienes y/o elementos objeto del contrato, cuando estos: • No cumplen con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y de conformidad a las Normas o Fichas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional. • Cuando la talla (Ropa y Calzado) es diferente a la solicitada. • Cuando el color y/o modelo no corresponden con el solicitado y establecido en las Especificaciones Técnicas del proceso y Aceptación de Oferta a suscribir. • Cuando el Vestuario y/o calzado es defectuoso y/o presenta daños antes de la entrega al Beneficiario. • Cuando el Vestuario y/o calzado presenta no conformidades respecto de los requisitos generales de las fichas técnicas. Evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo o confeccionarlo por otro que se ajuste exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los ya pactados.	X		1
2.3.4.10. INSTRUCTIVOS DOTACIÓN CIVIL EJERCITO: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, carta de compromiso donde de manera específica manifieste el cumplimiento y apego a cada uno de los instructivos, normas técnicas o anexos de Dotación Civil adjuntados al presente proceso contractual, los cuales contienen de manera taxativa todas las especificaciones técnicas que componen la dotación civil para el Personal Asistencial Orgánicos	X		2

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 901442712-0		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
del Ministerio de Defensa Nacional, los cuales se relacionan a continuación: • ANEXO No 01 - CALZADO COCINERAS - PANADERO - ESTILISTA MASCULINO - SASTRE MASCULINO • UNIFORME CAFETERIA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT-0) • UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-0 • UNIFORME ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691/ INT-OO • OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272 • CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL ENTERIZO - NTMD-0084-A2 • UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 • PANTALON HABANO PARA LAS UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FTPT-00169/INT-0 • CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS: JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/ INT-0 • CHALECO HABANO PARA LAS UNIDADES TACTICAS: JEMPP-CEDE4-DIETE-EF-00177 /INT-0 • BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO - MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD / NTMD-0292-A1 • BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04579/ SST-O • FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P • FICHA TECNICA CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO No. NTDM-0361 **NOTA**: Para el cumplimiento del presente requisito deberá adjuntar documento independiente debidamente firmado			
2.3.4.11. ESTABLECIMIENTO Y/O CENTRO DE ATENCIÓN (ADJUDICATARIO) El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente el compromiso que de resultar adjudicatario del presente proceso contractual allegará dentro de los cinco (05) días siguientes a la Suscripción del Acta de Inicio, la dirección y el número de teléfono del punto de atención en el área urbana del municipio de Florencia, dicho punto de atención deberá contar un stop de prendas de vestir de diferentes funcionarios de la entidad, para efectos de corrección o cambio de prendas requerido de manera inmediata.	X		1
2.3.4.12. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) : El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de	APORTA CERTIFICADO		

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 901442712-0		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del suministro de aceite grasas y lubricantes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato. NOTA 1: Será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) , durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. NOTA 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL	DE ARL SURA 100% ACEPTABLE		

2. OFERENTE: SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGISTICOS C- TRAM S.A.S con NIT: 900727802-6 Representado legalmente por ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON identificada con CC. No. 1.006.460.231 de EL DONCELLO.

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	SEIDEL S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
2.3.4.13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El proponente deberá acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las siguientes Nomas o Fichas Técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo No. 2:	X		23

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	SEIDEL S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
• ANEXO No 01 - CALZADO COCINERAS - PANADERO - ESTILISTA MASCULINO - SASTRE MASCULINO • UNIFORME CAFETERIA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT-0) • UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-0 • UNIFORME ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691/ INT-OO • OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272 • CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL ENTERIZO - NTMD-0084-A2 • UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 • PANTALON HABANO PARA LAS UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FTPT-00169/INT-0 • CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS: JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/ INT-0 • CHALECO HABANO PARA LAS UNIDADES TACTICAS: JEMPP-CEDE4-DIETE-EF-00177 /INT-0 • BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO - MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD / NTMD-0292-A1 • BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04579/ SST-O • FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P • FICHA TECNICA CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO No. NTDM-0361 Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 02 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento", mediante el cual acredite que los elementos a entregar, cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo. **Nota 1**: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento".			
2.3.4.14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o elementos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La sumatoria de las cuantías de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:	X		5

<table>
<tr><th rowspan="2">REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO</th><th colspan="3">SEIDEL S.A.S</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de liquidación o recibo a satisfacción.

</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>

2.3.4.15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, el compromiso adquirido de tener en cuenta durante la ejecución del contrato las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>A)</td><td>REQUERIMIENTOS MINIMOS

7. La confección de las prendas será realizada de acuerdo al tallaje tomado por el contratista y confirmada por los Beneficiarios en el lugar y fecha fijada por el supervisor del contrato.
8. La confección de las prendas será realizada de acuerdo al color, calidad de materia prima, modelo, especificaciones técnicas que reposan en el Anexo No. 02, fichas técnicas y anexos del presente proceso contractual.
9. Las materias primas utilizadas serán de excelente calidad y serán entregadas con las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, limpios y pliegues de remates inadecuados o manchas.
10. Las telas deben ser de buena calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo a la composición descrita en las especificaciones técnicas del presente proceso para cada modelo de uniforme.</td></tr>
</table>

</td><td>X</td><td></td><td>3</td></tr>
</table>

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO		SEIDEL S.A.S		
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
	11. Los modelos de ropa y calzados para dama y caballero, allegados por el Proponente Adjudicatario deben de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso. 12. El proponente adjudicatario deberá entregar de manera oportuna, esto es, dentro del plazo de ejecución del contrato, todos los elementos objeto del presente proceso al supervisor designado por la entidad, el cual determinará una vez recibidos, si los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.			
B)	**CONDICIONES DE ENTREGA** Los elementos descritos deben ser ofertados y entregados en condición "NUEVO DE FABRICA", de primera calidad, no re manufacturados, en perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, identificado con el nombre y la talla del personal asistencial, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior/interior de la dotación. **NOTA:** La Entrega de los Elementos contratados debe ser realizada personalmente por un Representante del Adjudicatario, una vez finiquitado los 70 días calendarios (plazo de ejecución contractual)			
C)	**EMPAQUE PARA ROPA Y CALZADO** Los bienes y/o elementos a adquirir contarán con las siguientes características y/o requerimientos: **PRENDAS DE VESTIR - ROPA** • El contratista deberá entregar personalmente las prendas de vestir en la dirección que la Entidad disponga para tal fin. • El Vestuario deberá contar con un empaque individual para que este no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento, y que a través de la forma de empacar se conserve limpio y en buen estado hasta la entrega final al Beneficiario. • El empaque debe ser amigable con el medio ambiente. • El contratista deberá enviar la totalidad de los elementos, embalados en cajas de cartón corrugado de manera ordenada que permita conservar las características de cada prenda de vestir. **Empaque Individual de Vestuario:** • Las prendas deberán ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros; cada dotación (conformada por tres uniformes) deberá ser empacada individualmente en una bolsa de polietileno transparente con la descripción del nombre del funcionario a quien corresponda y la talla.			

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO		SEIDEL S.A.S		
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
	Empaque General de Vestuario: • El contratista deberá entregar la dotación agrupada por orden alfabético del primer apellido del funcionario beneficiario de la dotación, en cajas de cartón debidamente membreteada con el rango de las letras que contiene la caja, número de paquetes de uniforme, cantidad total de uniformes, número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega. **Ejemplo de membrete de la Caja:** Rango de Letras: de la A a la M No. Paquete Uniformes: 15 paquetes Cantidad Total de Uniformes: 45 Uniformes No. De Contrato: Contrato de Compraventa No. XX Contratante: CENAC Regional Florencia Contratista: XXXXXXXXXXXXXX **PRENDAS DE VESTIR - CALZADO** • El contratista deberá entregar personalmente el calzado en la dirección que la Entidad disponga para tal fin. • Cada calzado debe tener un empaque individual en cajas de cartón que garanticen que el producto no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta la entrega final al Beneficiario. • El empaque debe ser amigable con el medio ambiente, si el contratista lo ofreció en su Oferta. • El contratista deberá enviar la totalidad del calzado a las instalaciones de la Entidad embalado, en cajas de cartón de manera ordenada que permita conservar las características de cada producto. **Empaque Individual de Calzado:** Cada par de zapatos debe estar contenido en su correspondiente caja, con la descripción del nombre del funcionario a quien corresponda, el número de calzado y el color. **Empaque General de Calzado:** El oferente deberá entregar la dotación de calzado agrupada por estilos (Botas, calzado formal para dama, calzado deportivo, calzado formal para caballero) y tallas, en cajas de cartón debidamente membreteada, con el número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega.			
D)	**ENTREGA DE LOS ELEMENTOS** El oferente deberá entregar de manera oportuna, esto es, dentro del plazo de ejecución del contrato, todos los elementos objeto del presente proceso en el Almacén de Intendencia correspondiente (Ver			

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	SEIDEL S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
Lugar de Entrega). Se contará un término de cinco (05) días hábiles a partir de la entrega de los elementos, para que se realicen las observaciones, novedades y/o requerimientos respectivos por parte de los beneficiarios a través del supervisor del contrato, para que el contratista realice el correspondiente cambio, devolución o reposición.			
2.3.4.16. GARANTÍA TÉCNICA: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente la garantía técnica de los bienes y/o elementos que oferte. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 5. Amparar la calidad de los bienes ofertados. (Dotación civil, prendas de vestir y calzado) 6. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas y normas técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los elementos. 7. Que cubra el producto terminado. 8. Que la garantía sea por un término no inferior a seis (06) meses contado a partir del acta de recibo a satisfacción de los elementos. **NOTA 1**: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta debidamente firmado. **NOTA 2:** Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	X		2
2.3.4.17. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente el termino de respuesta de la garantía, en el que certifique que en caso de que el bien y/o elemento resulte defectuoso o no acorde a las condiciones técnicas y normas técnicas exigidas, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a Diez (10) días calendario contados a partir de la solicitud hecha por el del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	X		2
2.3.4.18. GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, certificación de que los materiales empleados en la fabricación de las prendas de vestir y calzado son de Primera Calidad, resistentes y durables de acuerdo con los requerimientos de la especificación técnica para cada tipo de dotación requerida. Aunado a lo anterior, en dicha certificación debe garantizar que el Overol para las	X		1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	SEIDEL S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
especialidades de Técnico Electricista Automotriz y Electricista debe ser con **RESISTENCIA A LAS LLAMAS** conforme a la Norma Técnica NTMD-0272. **NOTA 1**: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta debidamente firmado.			
2.3.4.19. PERSONAL MINIMO REQUERIDO El oferente deberá certificar mediante documento independiente el compromiso y la responsabilidad en caso de llegar a ser adjudicatario del proceso, de contar con mínimo dos (02) sastres y/o modistas que serán los encargados de la toma de medidas al personal civil para la fecha que sea fijada por el supervisor contractual previa coordinación con el contratista adjudicatario. Este requisito quedará pactado como obligación y deberá cumplirse durante el plazo de ejecución contractual y previo a realizarse la entrega al supervisor. **NOTA**: Para el cumplimiento del presente requisito deberá adjuntar documento independiente debidamente firmado	X		1
2.3.4.20. COSTOS DE TRANSPORTE. El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, certificación de que asumirá sin costo adicional al valor establecido en el Contrato, los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega y/o cambio de los bienes y/o elementos objeto del mismo.	X		1
2.3.4.21. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, certificación de que la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor y/o destinatario final de los bienes y/o elementos objeto del contrato, cuando estos: • No cumplen con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y de conformidad a las Normas o Fichas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional. • Cuando la talla (Ropa y Calzado) es diferente a la solicitada. • Cuando el color y/o modelo no corresponden con el solicitado y establecido en las Especificaciones Técnicas del proceso y Aceptación de Oferta a suscribir. • Cuando el Vestuario y/o calzado es defectuoso y/o presenta daños antes de la entrega al Beneficiario. • Cuando el Vestuario y/o calzado presenta no conformidades respecto de los requisitos generales de las fichas técnicas. Evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo o confeccionarlo por otro que se ajuste exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los ya pactados.	X		1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	SEIDEL S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
2.3.4.22. INSTRUCTIVOS DOTACIÓN CIVIL EJERCITO: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, carta de compromiso donde de manera específica manifieste el cumplimiento y apego a cada uno de los instructivos, normas técnicas o anexos de Dotación Civil adjuntados al presente proceso contractual, los cuales contienen de manera taxativa todas las especificaciones técnicas que componen la dotación civil para el Personal Asistencial Orgánicos del Ministerio de Defensa Nacional, los cuales se relacionan a continuación: • ANEXO No 01 - CALZADO COCINERAS - PANADERO - ESTILISTA MASCULINO - SASTRE MASCULINO • UNIFORME CAFETERIA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO HOTELERO CLIMA CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT-0) • UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/ INT-0 • UNIFORME ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691/ INT-OO • OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA NTMD-0272 • CARPINTEROS - OPERARIOS DE MAQUINAS - TECNICO MECANICO - TECNICO MANTENIMIENTO GENERAL / OVEROL ENTERIZO - NTMD-0084-A2 • UNIFORMES ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CÁLIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 • PANTALON HABANO PARA LAS UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FTPT-00169/INT-0 • CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS: JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/ INT-0 • CHALECO HABANO PARA LAS UNIDADES TACTICAS: JEMPP-CEDE4-DIETE-EF-00177 /INT-0 • BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO - MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD / NTMD-0292-A1 • BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04579/ SST-O • FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P.P • FICHA TECNICA CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO No. NTDM-0361 **NOTA**: Para el cumplimiento del presente requisito deberá adjuntar documento independiente debidamente firmado	X		2
2.3.4.23. ESTABLECIMIENTO Y/O CENTRO DE ATENCIÓN (ADJUDICATARIO) El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente el compromiso que de resultar adjudicatario del presente proceso contractual allegará dentro de los cinco (05) días siguientes a la Suscripción del Acta de Inicio, la dirección y el número de teléfono del punto de atención en el área urbana del municipio de Florencia, dicho punto de atención	X		1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	SEIDEL S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
deberá contar un stop de prendas de vestir de diferentes funcionarios de la entidad, para efectos de corrección o cambio de prendas requerido de manera inmediata.			
2.3.4.24. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) : El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del suministro de aceite grasas y lubricantes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato. NOTA 1: Será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) , durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. NOTA 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL	certificado de la ARL POSITIVA calificación ACEPTABLE 100%		

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

Por lo anterior, este Comité Tecnico Evaluador recomienda y a la vez **HABILITAR** al al oferente, **G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 901442712-0** Representado legalmente por DIANA MELISSA CAIDEDO MEJIA identificada con CC. No. 1.130.663.817 de CALI **y HABILITAR SERVICIOS INTEGRALES Y DESARROLLOS LOGISTICOS C- TRAM S.A.S con NIT: 900727802-6** Representado legalmente por

ERIKA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑETON identificada con CC. No. 1.006.460.231 de EL DONCELLO, respectivamente de acuerdo al orden de elegibilidad al cumplir con los documentos requeridos en el presente informe de evaluación de acuerdo a lo exigido en la Invitación Pública del Proceso de MC-061-CENACFLORENCIA-2024 cuyo objeto a contratar es el "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL ORGÁNICO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

*SE ACLARA QUE ESTE PROCESO, SE ADJUDICARÁ AL OFERNTE QUE CUMPLA CON REQUISITOS TÉCNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO Y QUE OSTENTE EL MENOR VALOR VALOR SEGÚN ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Respetuosamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

SV. CESAR AUGUSTO SERNA ÑUSTES
SUBOFICIAL DE LOGISTICA BIJUA
Comité Técnico Evaluador